

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

**APRUEBA CONTRATO HONORARIOS**

DECRETO N° 00059,  
Secc. 2da.  
LA CISTERNA, 22 ENE. 2013

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Acuerdo N° 205 de fecha 09.12.2011, del Honorable Concejo Municipal.
- 2.- El Memorando N° 674 de fecha 26.12.2012, de Secplac
- 3.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Certificado N° 14 del 2012.

**D E C R E T O :**

**1.- APRUEBASE** el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y **FRANCISCA MIQUELES HEVIA**, Cedula de Identificación N° [REDACTED] vigencia a contar del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2012, ambas fechas inclusive, a objeto que realice Cometido a Honorarios, en atención a lo señalado en los considerandos 1, 2 y 3 del presente decreto.

**2.- DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador, Doña. Francisca Miqueles Hevia, deberá realizar las siguientes funciones, durante la vigencia del Contrato.

- Asesorar a la Unidad de SECPLAC en generación de ideas de proyectos, perfil, formulación y postulación.
- Asesorar a la unidad de SECPLAC en la búsqueda de nuevos fondos de inversión para proyectos municipales.

**3.- EL MUNICIPIO**, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma bruta de \$ 900.000.- (novecientos mil pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodo vencido, los cuales será pagado previo informe entregado y visado conforme por la secplac, imputándose el gasto al ITEM correspondientes.

**4.- DEJASE ESTABLECIDO**, que para los efectos de este Contrato, el prestador quedara bajo la dependencia y supervisión directa de la secplac, quien deberá presentar un informe por el periodo que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

**5.- PASE** original y copias de la presente Resolución a la Contraloría General de la Republica, para lo fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

.-PATRICIO ORELLANA FERRADA., SECRETARIO MUNICIPAL .

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

- 1.- Contraloría Gral. De la R.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas
- 5.- DIDECO.
- 6.- Depto. de Recursos Humanos.
- 7.- Depto. de Remuneraciones.
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL